

De conformidad al artículo 2 de la Ley de Entrega Recepción del Estado de Jalisco y sus Municipios, una entrega recepción es un procedimiento obligatorio para todos los servidores públicos cuando cambian de lugar de trabajo, puesto o bien, al empezar o concluir el encargo en el que se desempeñan.

La finalidad de este procedimiento es para darle continuidad a las labores llevadas a cabo, ya que se hace entrega de todo lo resguardado, bienes muebles, documentos físicos, documentos electrónicos, asuntos pendientes, y si corresponde, recursos financieros, materiales y humanos.

En el artículo 3 del Reglamento de Entrega Recepción del Poder Legislativo del Estado de Jalisco, se encuentra establecido que el Órgano Interno de Control es la autoridad facultada para intervenir y vigilar el cumplimiento de los procedimientos de entrega recepción.

### **Aviso de Privacidad**

#### **SISTEMA DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS**

El Municipio de Gómez Farías del Estado de Jalisco, con domicilio en Leandro Valle # 5, colonia Centro en Gómez Farías, Jalisco, Código Postal 49120, es el responsable del tratamiento de los datos personales proporcionados, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y demás normatividad aplicable. Sus datos personales serán utilizados para las siguientes finalidades: A) Acreditar la personalidad del servidor público. B) Dar cumplimiento con la obligación de la presentación de las declaraciones de situación patrimonial de interés y constancia de declaración fiscal. C) Integrar el expediente de registro y control de la situación patrimonial del Servidor Público. D) Verificar la evolución patrimonial del Servidor Público. E) Conocer los posibles conflictos de interés del Servidor Público.

Se informa que no se realizarán transferencias sin su consentimiento, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, debidamente fundados y motivados, conforme a lo dispuesto en los artículos 70,71, 72, 73, 74, 75 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Si desea conocer nuestro aviso de privacidad integral lo podrá consultar a través de la página de internet de este sujeto obligado la cual es: [www.ayuntamientogomezfariasjal.gob.mx](http://www.ayuntamientogomezfariasjal.gob.mx) en la sección de Avisos de Privacidad o de manera presencial en nuestras instalaciones.